



SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

DESIGNA A CONTRATA.

Resolución Exenta RA N° 119516/430/2022

**RM REGION METROPOLITANA,
19/08/2022**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, D.F.L. N° 1, de 2012, del Ministerio de Planificac,

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales, requiere contratar a una persona que realice las funciones de Jefe/a de Gabinete, con desempeño en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta.

Que, las labores antes indicadas tienen el carácter de confianza, con dependencia directa de la máxima autoridad regional; tendrá acceso a información confidencial y altamente sensible.

Que, la presente contratación se regirá por lo indicado, en el punto III "Sobre los fundamentos para la excepción de la aplicación de procedimientos de reclutamiento y selección" del "Cumplimiento de estándares en proceso de Reclutamiento y Selección", por ser una contratación que cumplirá las funciones de Asesor/a.

Que, el cargo en cuestión no contará con el beneficio de la confianza legítima, tal como lo indica el dictamen N° 6400/2018, de la Contraloría General de la República.

Que, dado los argumentos expuestos en los puntos anteriores, se contratará a la persona individualizada en la parte resolutive del presente acto administrativo, como Profesional, Contrata, Grado 10 EUS, a contar del 01 de agosto 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que, la persona señalada cumple con los requisitos para ejercer el respectivo cargo, según lo que establece el artículo 12°, del DFL N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, esto es referido a los requisitos de ingreso a la Administración del Estado.

Que, de acuerdo a los requisitos establecidos en el DFL 1/2012 del Ministerio de Planificación, la Persona en cuestión cumple con los requisitos establecidos para ser contratada en el grado indicado.

Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales cuenta con la disponibilidad presupuestaria para



1660928826012675



1660935731195



atender el gasto que origine la presente contratación; según consta en la Ley de Presupuestos,
para el año 2022.

REGISTRADO

19 AGO 2022

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

1) CARLA ANDREA LABRA CORTÉS, RUN . a contar de 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 10° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de agosto de 2022.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1660928826012675



1660935731195

